



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRAMACED

5329

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a información pública los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento de Tramaced, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2025, de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Suministro de Agua Potable y también por la Tasa de Alcantarillado, durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que cualquier interesado examinar el expediente instruido al efecto en las oficinas municipales en horario de apertura al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el citado período de exposición al público sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140.d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Tramaced, 18 de noviembre de 2025. El Alcalde, Pascual David Inglán Ota.